

Resolución Rectorado N° 1329/2021. –

POR LA CUAL SE APRUEBA EL INSTRUMENTO DE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO DEL PERSONAL ADMINISTRATIVO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLARRICA DEL ESPÍRITU SANTO. -----

Villarrica del Espíritu Santo, 30 de setiembre de 2021.-

**Visto:** La Nota presentada por la Prof. Mtr. NORMA ESTHER GARCÍA KAATZ, Directora General Académica de Investigación y Extensión del Rectorado de la UNVES, con Mesa de Entrada N° 4927 de fecha 20 de setiembre de 2021, y: -----

**Considerando:** Que, por la citada nota, la Directora General Académica de Investigación y Extensión del Rectorado de la UNVES, presenta: "(...) los instrumentos de evaluación del desempeño de funcionarios de la UNVES, estos instrumentos pretenden ser aplicados con un plan piloto, dando así cumplimiento al Plan de Mejora de la Universidad en el marco de la Evaluación Institucional, para su aprobación y autorización. Estos Instrumentos fueron elaborados teniendo en cuenta el Manual de Organización y Funciones, y según los criterios de calidad en el marco de la Evaluación Institucional, los mismos fueron validados por instancia administrativa del talento humano". -----

Que, la UNVES ha firmado en el año 2019, un Acuerdo de Evaluación Institucional con fines diagnósticos con la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior - ANEAES. -----

La firma de dicho acuerdo, está enmarcado en una serie de acciones que se están realizando con las instituciones de educación superior públicas para la implementación del "Mecanismo de Evaluación y Acreditación Institucional de Universidades e Institutos Superiores". -----

Es importante resaltar que el objetivo de esta evaluación institucional "con fines diagnósticos" será la de analizar la información del desempeño institucional a la luz de dimensiones, criterios e indicadores con el fin de detectar las fortalezas, debilidades y oportunidades de las instituciones de educación superior; para la orientación de los planes que conduzcan a la mejora continua. -----

Que, por Resolución del Consejo Superior Universitario N° 201/2021, se aprobó los Mecanismos de Gestión de la Universidad Nacional de Villarrica del Espíritu Santo, entre las que se incluyen: -----

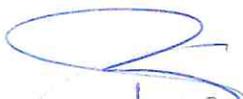
N° 1. Los mecanismos de selección, evaluación, perfeccionamiento, promoción y permanencia del personal directivo.

N° 20. Mecanismo de selección del personal directivo.

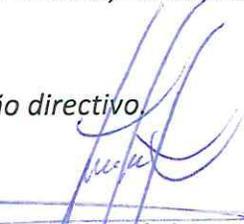
N° 39. Mecanismos de selección, incorporación, evaluación de desempeño, perfeccionamiento, promoción y permanencia del personal administrativo y de apoyo.

N° 42. Mecanismo de evaluación de desempeño del personal técnico, administrativo y de apoyo.

N° 47. Mecanismo de evaluación y promoción del desempeño directivo.

  
Lic. Luz María Benítez Benítez  
Secretaría General  
UNVES



  
Prof. MSt. Simón Benítez Ortiz  
Rector UNVES

## Resolución Rectorado N° 1329/2021. –

Que, Resolución Asamblea Universitaria N° 1/2020, se aprobó el Marco Conceptual, la Misión y Visión, los Valores Institucionales, y las Políticas Universitarias de la UNVES, siendo una de ellas La Política de Excelencia, en los siguientes términos: *“Es referirse a los estándares de alta calidad que las instituciones educativas buscan en los ámbitos nacionales e internacionales; es también como un sello distintivo de la institución educativa que lo lleva a ocupar sitios que superan el estándar de calidad. Este esfuerzo debe finalmente facilitar que las instituciones educativas no permanezcan estáticas al margen de la necesidad y de los estándares de calidad establecidos. La UNVES, siguiendo con esa línea conceptual, asume como propósito de Excelencia, en los siguientes aspectos: -En la gestión operativa; - Egresados calificados y competentes”*. -----

Que, la Ley N° 3315/2007 *“Carta Orgánica de la UNVES”*, en su artículo 1º, dispone: *“La Universidad Nacional de Villarrica del Espíritu Santo es una Institución de derecho público, autónoma, con personería jurídica (...)”*. -----

Que, asimismo el artículo 3º de la Ley N° 3315/2007 *Carta Orgánica de la UNVES*, establece los fines de la Universidad Nacional de Villarrica del Espíritu Santo y el artículo 4º del mismo cuerpo legal establece las propuestas para el cumplimiento de esos fines.

Que, el artículo 19º de la Ley 3315/2007 *Carta Orgánica de la UNVES*, le acuerda al Rector las siguientes atribuciones: -----

- a) ejercer la representación legal de la Universidad Nacional de Villarrica del Espíritu Santo (...);
- b) cumplir y hacer cumplir esta Ley y los reglamentos de la Universidad Nacional de Villarrica del Espíritu Santo;

**POR TANTO**, en base a las consideraciones que anteceden, las disposiciones contenidas en el artículo 19º de la Ley 3315/2007 *Carta Orgánica de la UNVES*, el Rector de la UNVES, en uso de sus atribuciones legales: -----

### RESUELVE:

**Art. 1. APROBAR** el Instrumento de Evaluación del Desempeño del Personal Administrativo de la Universidad Nacional de Villarrica del Espíritu Santo, conforme al Anexo de la presente resolución.

**Art. 2. COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar. -----

  
Prof. Lic. LUZ MARÍA BENÍTEZ  
Secretaria General



  
Prof. Mtr. SIMÓN BENÍTEZ ORTIZ  
Rector

## Resolución Rectorado N° 1329/2021. –

### ANEXO

#### INSTRUMENTO DE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO DEL PERSONAL ADMINISTRATIVO UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLARRICA DEL ESPÍRITU SANTO

##### I. Fundamentación

El presente instrumento tendrá como objetivo reglamentar el proceso de Evaluación de Desempeño del Personal Administrativo para los funcionarios permanentes, comisionados y contratados de la Universidad Nacional de Villarrica del Espíritu Santo.

##### II. Marco Legal

- El Reglamento de Evaluación de Desempeño se fundamenta en las siguientes normativas legales:
- Resolución CSU N° 201/2021 Mecanismo de Gestión de la UNVES. N°01.
- Reglamento General de la UNVES.
- Resolución SFPN°328/2013 Instructivo General de Evaluación de Desempeño e Identificación del potencial para Funcionarios Públicos Permanentes y Personal Contratado de Organismos y Entidades del Estado (OEE).

##### III. Marco conceptual. Lineamientos generales

El proceso de evaluación de Desempeño del Personal Administrativo es un proceso de gestión institucional que analiza la capacidad de los integrantes de la organización en el desempeño de su trabajo y en qué medida este desempeño aporta al logro de las metas institucionales.

Tiene por finalidad otorgar informaciones que orienten a la toma de decisiones para la mejora de la gestión, tales como capacitaciones, rediseños de los puestos, reconsideraciones de las prácticas y estilos de trabajo, así como el otorgamiento de gratificaciones y la posibilidad de promoción del servidor público, la identificación de estas acciones, orienta el proceso de evaluación en un sentido positivo de ayuda y puede plasmarse en planes de mejora.

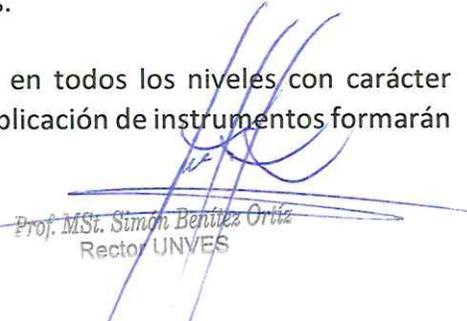
La institución lo realiza fundamentalmente para mejorar el desempeño de sus equipos y elevar el nivel de eficiencia y eficacia en los procesos conducentes al logro de los objetivos institucionales.

Los criterios de evaluación de desempeño del personal administrativo a ser tomados en cuenta, deberán de guardar coherencia con la naturaleza del trabajo desarrollado y los compromisos establecidos a nivel organizacional. En este marco se valorará el desempeño considerando las características propias del trabajador, analizando con la mayor objetividad posible, su aporte para el logro de los objetivos y metas determinados en el plan estratégico y operativo de la institución; el cumplimiento de las metas individuales asignadas y la adecuación del comportamiento al marco normativo general de la UNVES y de las funciones correspondientes.

Se realizará sobre la base de criterios específicos y será aplicada en todos los niveles con carácter formativo. Los resultados de las evaluaciones como producto de la aplicación de instrumentos formarán parte del legajo del servidor público.

  
Lic. Luz María Benítez Benítez  
Secretaria General  
UNVES



  
Prof. MSt. Simón Benítez Ortiz  
Rector UNVES

## Resolución Rectorado Nº 1329/2021. –

### IV. Objetivo

Proporcionar informaciones sobre el rendimiento y actitud de los funcionarios en grado de eficacia y eficiencia en el desarrollo de las actividades y responsabilidades de los cargos.

### V. Ámbitos de aplicación

La evaluación de Desempeño del Personal Administrativo es aplicable a todos los funcionarios permanentes, comisionados y contratados de las diferentes dependencias de la institución según el nivel al que pertenezcan. Se aplicará a todos los servidores públicos que cumplen funciones académicos y administrativos en la UNVES.

### VI. Comisión de Evaluación

La Comisión de Evaluación es la instancia responsable del proceso y aplicación del presente procedimiento de Evaluación de Desempeño Directivo de los funcionarios de la Universidad Nacional de Villarrica del espíritu Santo – UNVES y será liderado por el Departamento de Talentos Humanos dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas.

### VII. Procedimientos

Los instrumentos utilizados para la Evaluación de Desempeño del Personal Administrativo serán los formularios de autoevaluación y evaluación desde la perspectiva del superior inmediato, los cuales serán distribuidos por el Departamento de Talentos Humanos.

Para las autoevaluaciones se tendrá un plazo de 5 (cinco) días hábiles para evaluar y remitir los resultados al responsable asignado del Departamento, en plazos que correrán desde el momento de la recepción del Formulario de Evaluación de Desempeño. Una vez recibidos los formularios con las evaluaciones realizadas, el responsable del Departamento de Talentos Humanos, deberá preparar las planillas e informaciones tales como:

- a- Informe escrito de los resultados alcanzados.
- b- Planilla con los puntajes obtenidos por los funcionarios.
- c- Listado de personas con puntajes inferiores al mínimo requerido.
- d- Apelaciones con sus respectivas documentaciones e informes respaldatorios

### VIII. Anexos

#### A 1 Formulario de Evaluación desde la Perspectiva del Superior Inmediato

  
Prof. Lic. Luz María Benítez Benítez  
Secretaria General  
UNVES



  
Prof. MSt. Simón Benítez Ortíz  
Rector UNVES

Resolución Rectorado Nº 1329/2021. –

EVALUACION DEL DESEMPEÑO DEL PERSONAL ADMINISTRATIVO						
COMPORTAMIENTOS						
COMPORTAMIENTO		CALIFICACIÓN				
CONCEPTO		1	2	3	4	5
Puesto:						
Dependencia:						
Nombres y Apellidos del evaluado:						
Nombres y Apellidos del evaluador:						
Actitud hacia la Institución						
Año						
Disponibilidad para extender el horario de trabajo ante una necesidad puntual.						
COMPETENCIAS		Calificación				
Descripción		1	2	3	4	5
Competencia (Agregar una columna de Conceptos de esta competencia)						
Actitud hacia los compañeros inmediatos.						
Actitud hacia los demás						
Exactitud y calidad de trabajo. (El trabajo realizado cooperativo con el equipo además es de buena calidad)						
Cumplimiento de fechas.						
Capacidad de aceptar críticas						
Orden y claridad del trabajo.						
Capacidad de generar sugerencias constructivas						
Presentación personal						
Documentación que genera. Predisposición						
Cumplimiento de los procedimientos existentes.						
Puntualidad						
<b>PUNTAJE OBTENIDO</b>						
Grado de Conocimiento Técnico						
Puntaje obtenido						
HABILIDADES Y DESTREZAS						
Habilidad y/o Destreza		Calificación				
Concepto		1	2	3	4	5
Iniciativa						
Creatividad						
Respuesta bajo presión						
Capacidad de manejar múltiples tareas						
Coordinación y Liderazgo						
<b>PUNTAJE OBTENIDO</b>						

DIMENSIONES	PUNTAJE OBTENIDO
Competencia	
Habilidad y/o destreza	
Comportamiento	

Prof. Lic. Luz María Benítez Benítez  
Secretaría General



Prof. MSc. Simón Benítez Ortiz  
Rector UNVES

**Resolución Rectorado N° 1329/2021. –**

PUNTAJE TOTAL	
CALIFICACION FINAL (sumatorio de puntaje total dividido cantidad de indicadores 22)	

**RECTOR y/o JEFE INMEDIATO**

  
Prof. Lic. Luz María Benítez Benítez  
Secretaria General  
UNVES



  
Prof. MSt. Simón Benítez Ortíz  
Rector UNVES